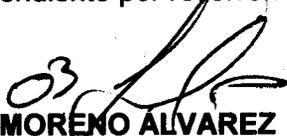


PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : ÓSCAR DARÍO HURTADO TOVAR  
RADICACION : 2016-00203

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 12 de enero de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Conforme lo ordena el artículo 491 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil el Juzgado dispone:

**RECONOCER** a las menores LOLITA ALEJANDRA HURTADO CARDONA y MARÍA CAMILA HURTADO CARDONA representadas legalmente por su progenitora LUZ ADRIANA CARDONA PÉREZ como herederas en representación de su padre JAIME ALEJANDRO HURTADO MORALES del causante ÓSCAR DARÍO HURTADO TOVAR.

Se reconoce personería a la abogada MARÍA ANGÉLICA ROJAS SILVA para que actúe como apoderada judicial de las menores LOLITA ALEJANDRA y MARÍA CAMILA HURTADO CARDONA en los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>18</u> del <u>ENE</u> 2017.
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria